del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 18 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana que forma parte de un edificio sito en Logroño, avenida de la Paz, número 57, quinto, tipo E. Con una cuota de participación de 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, finca 12.921, antes 294, libro 1.174, folio 27, antes tomo 1.342, libro 454b pares, folio 223.

Tipo de subasta: 8.062.818 pesetas.

Logroño, 5 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—21.943.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos 797/1999, por medio de la presente se cita a «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», y «Fundación General Mediterránea», a fin de que el día 12 de junio de 2001, a las doce y diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de junio de 2001, a las doce y diez horas, en segunda, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, sito en Madrid, en Maria de Molina, número 42, planta 2, con el fin de prestar confesión judicial y con apercibimiento que de no comparecer la primera vez de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y la segunda de poder ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se le formulen.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», y «Fundación General Mediterránea», actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Secretaria.—21.856.

MADRID

Edicto

En el edicto publicado el día 7 de abril de 2001, por el Juzgado de Primera Instancia número 70, de Madrid, fasciculo segundo, Sección IV, página 4312, en autos 89/2001, publicación del auto de fecha 16 de febrero de 2001, donde pone «"Inversiones Getare, Sociedad Limitada"», debe poner «"Inversiones Getafe, Sociedad Limitada"».

Madrid, 4 de mayo de 2001.-21.888.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Pilar Verges Ayora, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 493/2000-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pascual Muñoz y doña María Teresa Poch Foix, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793-4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 10, constituida por la vivienda central de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta M, del bloque C, con fachada a la calle Gibraltar, números 6 y 8, de Mataró. Tiene 91 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, norte, con el departamento 9, con escalera, rellano de escalera, y con vuelo de patio; por la derecha, entrando, con departamento 11, y con patio; por el fondo, con patio; por la izquierda, con departamento 7, y por arriba, con el departamento 13. Tiene asignado un coeficiente de 4,40 por 100 en el bloque del que forma parte, y del 1,46 por 100 en la comunidad general. Dicha hipoteca fue inscrita en el tomo 2.725, libro 989 de Mataró, folio 13, finca 9296, antes 28.047/v., del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Tipo de subasta: 16.485.000 pesetas.

Mataró, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—22.033.

MATARÓ

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/2000-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Avión, Sociedad Limitada», contra «Inversiones Maral, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana.-Vivienda unifamiliar aislada que desarrolla en planta sótano y planta baja. La planta sótano que se destina a garaje y servicios tiene salida directa al exterior por medio de puerta e independiente y acceso a la planta baja por medio de escalera interior. Tiene una superficie construida de 92,03 metros cuadrados y útil de 73,51 metros cuadrados, de los que el garaje ocupa 34,76 metros cuadrados. La planta baia se destina propiamente a vivienda con acceso directo al exterior mediante puerta independiente: consta de las correspondientes dependencias y servicios propios de su destino, y tiene una total superficie construida de 153,20 metros cuadrados, y útil de 129,73 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 57.30 decímetros cuadrados y un porche de 24,57 metros cuadrados.

Se levanta sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Argentona, procedente de la finca denominada Manso Bramona, señalada con los números 114-145, en la mayor finca de que se segregó, que forma la urbanización denominada «Les Ginesteres». Ocupa la superficie de 1.421,51 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 35,55 metros, con solar 143 de Ramón Rodríguez Villagran; al sur, en línea de 33 metros, con carretera de la urbanización, y en línea de 23,18 metros, con solar 119 de Salvador Garvia Limón, y al oeste, en línea de 36,10 metros, con carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 2.082, libro 106 de Argentona, folio 77, finca 4.218, inscripción primera.

Tipo de subasta: 52.520.000 pesetas.

En Mataró a 27 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—21.799.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por don Joaquín Martínez Abarca Muñoz, contra don Vicente Zanón Arnau y doña Rosa Salinas Valera, a efectos del artículo 144 RH, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.800.792 pesetas/euros de principal, más otras 1.950.000 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número 16.181 de Murcia tres.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 2001, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida Juan Carlos I, 59, torre «Dimóvil», 5.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas es de 5.750.000 pesetas/euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca, a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades a un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado).

Y, en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 24 de abril de 2001.—El Secretario –21 896

NOVELDA

Edicto

Don Manuel Antón Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 82/1995, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (antes «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don José Ramón Amorós Tortosa, doña María del Carmen Amorós Tortosa y doña María Teresa Prieto Miralles, con domicilio en calle Felipe II, número 10, de Novelda, y calle Bono Guarner, 8, 4.°, de Alicante, en reclamación de 8.766.413 pesetas de príncipal, y más 3.000 pesetas, prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 27 de junio de 2001, a las once horas, por tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación la parte demandante, el día 5 de septiembre de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de octubre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación, y aceptando expresamente, las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica, 10 tahúllas 7 octavas, equivalentes a una hectárea 16 centiáreas de tierra secana blanca, situada en término municipal de La Romana, partido de los Beltrans y Canicios, trozo llamado de la Rambla, hoy pieza del Piojo. Finca número 515, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 144, libro 7. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica, 2 jornales 2 octavas de tahúlla, o sea, una hectárea 10 áreas 9 centiáreas de tierra secana blanca, situada en término municipal de La Romana, partido de los Beltrans y Canicios, trozo llamado de las Colmenas. Finca número 517, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 150, libro 7. Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica, 28 áreas 24 centiáreas de tierra secana blanca, situada en término de La